

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0618

SALTA, 9 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.331/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la alumna **ABAN MOREYRA, DAIRA NAHIR** - L.U.N° 414.098; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 por la correspondiente al plan 2013 - de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 5, la Escuela de Biología, emite dictamen final al respecto, considerando el informe de la cátedra de Matemática;

Que asimismo a fs. 5 vta., obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología de fs. 5, la alumna cuenta con régimen de correlativas para acceder a la equiparación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **ABAN MOREYRA, DAIRA NAHIR** - L.U.N° 414.098 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - la siguiente equiparación de materia:

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Matemática I – Nota: 4 (cuatro) y
Matemática II – Nota: 7 (siete)

por Matemática – Nota: 5 (cinco)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0618

SALTA, 9 de mayo de 2014

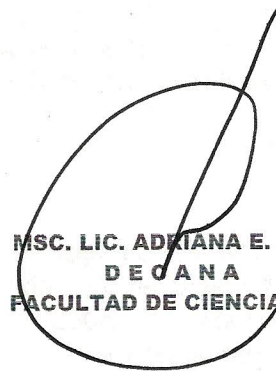
EXPEDIENTE N° 10.331/2014

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES